



LA SERENA, 09 ABR 2012

DECRETO N° 955/12,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Ord. N° TR. N° 061/12 de 23 de marzo de 2012 de Secretaría Comunal de Planificación (S); lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

**DECRETO :**

**APRUEBESE** Convenio, suscrito con fecha 29 de febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, y la **INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A.**, RUT. N° 96.938.760-3, representada por don JAIME AVILES FREDES, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Ruta 5 Norte Km 482, La Serena, mediante el cual la empresa aporta la suma de \$ 300.000, pagado en dos cuotas iguales, con el objeto de participar en la Feria EXPOMIN 2012-FISA, que se realizará entre el 9 y el 13 de abril de 2012, en el centro de eventos Espacio Riesco, en la ciudad de Santiago.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAUL SALDIVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Inmobiliaria La Serena GOLF S.A.
  - Turismo
  - Departamento de Finanzas
  - Tesorería Municipal
  - Administrador Municipal
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/mvvc.



## CONVENIO DE PARTICIPACION: EXPOMIN 2012 - FISA

### INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A Y ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, Chile, a 29 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde **RAUL SALDIVAR AUGER**, Cedula Nacional de Identidad [redacted] ambos domiciliados en calle Prat N° 451, La Serena, por una parte; y por otra, **INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A**, R.U.T N° 96.938.760-3, representada por Don Jaime Aviles Fredes, Cedula Nacional de Identidad [redacted] ambos domiciliados en [redacted] se establece un convenio de participación, conforme a las clausulas siguientes:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de La Serena en el marco de su trabajo de promoción del Turismo de Negocios de la comuna, contempla participar en la feria de Minería "Expomin 2012", considerando que el publico que allí asiste es aquel al que va enfocada la política actual del turismo comunal, consistente en desestacionalizar la demanda turística a través de los congresos y convenciones que se realizan principalmente durante la temporada baja.

**SEGUNDO:** Dicha participación consistirá en estar presente en la Expomin 2012, a través de un stand genérico de la Ilustre Municipalidad de La Serena, cargo de su oficina "Convention Bureau", el cual se compartirá con cuatro empresas mas, miembros de esta agrupación, actividad que se realizara entre el 9 y el 13 de Abril del presente año en el centro de eventos "Espacio Riesco" de la ciudad de Santiago.

**TERCERO:** Los gastos de en que se incurra para participar en la feria Expomin 2012, en especial los que se generen por concepto de arriendo del stand, se financiaran de manera mixta, con aportes compartidos entre las empresas participantes adheridas a la oficina "La Serena Convention Bureau" y la municipalidad de La Serena.

**CUARTO:** Con el objeto de participar en la Feria Expomin 2012, la INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A, aportará la suma total de **\$300.000** (trescientos mil pesos), el cual será pagado en 2 cuotas de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) cada uno, pagadera la primera el día 26 de Marzo de 2012 y la segunda, el día 26 de Abril de 2012, las que deberán ser consignadas en la tesorería comunal de La Serena.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten desde ya a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**JAIME AVILES FREDES**  
INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A

INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A



**RAUL SALDIVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA



**ALEJANDRO PIZARRO TOBAR**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Interesado - Turismo.

Administrador Municipal - Finanzas.

Jurídico - Oficina de Partes.

RSA/APT/RPM/MPV/JPL/CHP/TDR/ygt